



**VII CONVOCATORIA DE
RECONOCIMIENTO CAI
UNICEF Comité Español**




PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



JUNIO 2016

**AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN
(GUADALAJARA)**

CONCEJALÍA DE CULTURA
TLF: 949 83 00 01
concejalesmolina@gmail.com





INDICE:

1	Marco normativo.....	3
2	Objetivos.....	6
3	Áreas de actuación.....	
3.1	Conciencia y sensibilización.....	7
3.2	Fomento participación y promoción derechos de la infancia.....	9
3.3	Cultura, deportes, ocio y tiempo libre	11
3.4	Urbanismo medioambiente y salud.....	12



1.- MARCO NORMATIVO

La Convención de Naciones Unidas (1989), es un gran paso con el desarrollo legislativo de los derechos de los niños y niñas, y de su protección ya que supone que este colectivo pasa a ser considerado sujeto de derecho, se reconoce su vulnerabilidad, y la necesidad de su especial protección.

Las recomendaciones y normativa que son referentes para el desarrollo de actuaciones en Molina de Aragón relativas a la intervención municipal para la infancia y adolescencia son las siguientes:

ÁMBITO INTERNACIONAL:

Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989. Es la primera en reconocer los derechos de los menores como derecho internacional. Es ratificada el día 30 de noviembre de 1990 por España y publicada en el BOE del 31 de diciembre de 1990, entró en vigor el 5 de enero de 1991.

Carta Europea de los Derechos del Niño A.- 0172/92 Supone el reconocimiento de la importancia de la infancia como etapa de la vida por el Parlamento Europeo. El papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y niñas y el hecho de que estas necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la Sociedad. Fue publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Europea el día 8 de julio de 1992.

Sesión especial de las Naciones Unidas sobre Infancia en mayo del 2002 La Sesión Especial fue una actividad sin precedentes, incluyó a niños y niñas como delegados oficiales por primera vez y fue la primera reunión de este tipo dedicada exclusivamente a la infancia. Se organizó para analizar los progresos alcanzados desde la cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y renovar el compromiso internacional.

AMBITO NACIONAL:

La Constitución Española recoge en el Capítulo III del Título I, dentro de la regulación de los derechos fundamentales y libertades públicas, los principios rectores de la política social y económica, en el artículo 39 I obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y con carácter singular, la de la infancia.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. El artículo 25 recoge la competencia de los municipios, los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social.



Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor agrupa las reformas legales efectuadas en materia de infancia y adolescencia. Además se establecen los principios rectores de la acción administrativa y se diferencian las situaciones de riesgo, en las que no se justifica la separación de menores de su núcleo familiar, de las de desamparo.

Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

AMBITO AUTONÓMICO:

El Estatuto de Autonomía de Castilla la Mancha. Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto.

Ley 3/1986 de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Ley 3/1999, de 31/03/1999, del menor de Castilla la Mancha.

Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla la Mancha.

AMBITO LOCAL:

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE NORMAS DE PROTECCIÓN ACUSTICA BOP 16 de junio de 2016

NORMAS REGULADORAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE UNIONES CIVILES O DE HECHO. BOP 27 diciembre de 2000.

ORDENANZA SOBRE EL CIVISMO, reguladora del uso y la limpieza de la vía pública y la protección del paisaje urbano del ayuntamiento de Molina de Aragón BOP 14 de abril de 2010.

REGULADORA DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LAS REDES MUNICIPALES DE ALCANTARILLADO. BOP de 24 marzo de 2014.

REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LA CESIÓN Y USO DE LOS LOCALES MUNICIPALES, BOP 25 de abril de 2016.

Todas estas normas han servido de paraguas y guía para la planificación de actuaciones e intervenciones reflejadas en Plan local de infancia y adolescencia.



VII CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO CAI
UNICEF Comité Español

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

Cada uno de los proyectos plasmados a continuación se ha planificado de acuerdo a los principios rectores de reconocimiento y protección de los derechos de la infancia y adolescencia y en cada una de las actuaciones de desarrollo se velará por ello.

PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



2.- OBJETIVOS DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El principal objetivo del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Molina de Aragón es promover y defender los derechos de la infancia llevando a cabo todo tipo de actividades que faciliten el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas del municipio así como la mejora de su calidad de vida evitando su exclusión social.

Para poder hacer posible lo nombrado anteriormente, hace falta fijar los siguientes objetivos generales:

- Sensibilizar a toda la población sobre los derechos de la infancia.
- Fijar los valores como la igualdad, la solidaridad, la integración y la tolerancia como pilares para favorecer el desarrollo de la infancia y la adolescencia del municipio.
- Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que las familias en riesgo de exclusión social puedan vivir en un contexto normalizado.
- Garantizar la participación de los/as niños/as y adolescentes del municipio en la toma de decisiones que les afecten.
- Diseñar una ciudad que favorezca el desarrollo de la autonomía de los/as niños/as y adolescentes adaptándose a sus necesidades.



3.- ÁREAS DE ACTUACIÓN

3.1 Conciencia y sensibilización

Objetivo 1:

Apoyar a los padres y madres en el desarrollo de sus funciones parentales reforzando su papel como transmisores de valores, pautas y habilidades sociales.

Actuación 1.1:

Sensibilización a los padres y madres de los menores del municipio en relación con la diversidad, convivencia, interculturalidad, respeto y convivencia vecinal.

Objetivo 2:

Sensibilizar a los/as niños/as del municipio ante la interculturalidad y diversidad.

Actuación 2.1:

Realización de actividades que permitan un intercambio de culturas y experiencias.

Actuación 2.2:

Desarrollo de actividades que sensibilicen contra la discriminación.

Objetivo 3:

Favorecer la convivencia con niños y niñas de otros pueblos del entorno.

Actuación 3.1:

Seguir colaborando en las actividades que se realicen la semana de convivencias entre los/as diferentes niños/as de la comarca promovida por el I.E.S Molina de Aragón, CEIP Virgen de la Hoz y los diferentes CRAER de la comarca.



Objetivo 4:

Favorecer una educación libre de estereotipos y prevenir la violencia de género.

Actuación 4.1:

Actividades y talleres de educación en la igualdad para alumnos de primaria y secundaria.

Actuación 4.2:

Actividades lúdicas en el campus multideporte basadas en la igualdad.

Actuación 4.3

Charlas de prevención y sensibilización sobre violencia de género en el último ciclo de primaria, secundaria y bachillerato.



3.2 Fomento participación y promoción derechos de la infancia

Objetivo 1:

Dar a conocer los Derechos de la Infancia.

Actuación 1.1:

Celebración del Día Internacional de la Infancia.

Actuación 1.2 :

Difusión de los derechos de la infancia.

Objetivo 2:

Dar a conocer los derechos de los menores y entenderlos como parte de la sociedad al resto de la población.

Actuación 2.1:

Trabajar en la obtención y mantenimiento del reconocimiento UNICEF de Molina de Aragón como Ciudad Amiga de la Infancia.

Actuación 2.2:

Desarrollo de actividades que den a conocer los derechos de la infancia.

Objetivo 3:

Crear un espacio de participación donde los niños y las niñas puedan expresar sus opiniones y demandas con su voz como una parte más de la ciudad.

Actuación 3.1:

Consolidación del Centro Juvenil Municipal.

Actuación 3.2:

Consolidación del Consejo Municipal de Infancia.

Actuación 3.3:

Traslado a las diferentes concejalías las propuestas realizadas por los/as niñas/as en el Consejo Municipal de Infancia.



Objetivo 4:

Constituir los canales de coordinación entre las distintas entidades que llevan a cabo actividades para la infancia y la adolescencia en el municipio.

Actuación 4.1:

Coordinación de las entidades que desarrollan actividades para la infancia y la adolescencia.

Actuación 4.2:

Difusión periódica de las actividades programadas para la infancia.

Actuación 4.3:

Creación en la página web del Ayuntamiento un apartado dedicado a Infancia y Adolescencia donde puedan encontrar noticias y otros asuntos de interés para la infancia y la adolescencia.



3.3 Cultura, deportes, ocio y tiempo libre

Objetivo 1:

Mantenimiento y Consolidación de actuaciones.

Actuación 1.1:

Mantenimiento de actividades deportivas a través de las Escuelas Municipales.

Actuación 1.2:

Desarrollo del Campus Multideporte en verano.

Actuación 1.3:

Desarrollo de cursillos de natación en verano.

Actuación 1.4:

Realización en cada una de las cuatro ferias que se llevan a cabo durante el año de talleres para niños y niñas relacionados con la temática de la feria.

Actuación 1.5:

Dedicación de uno de los días de las ferias y fiestas a los niños y niñas del municipio en el que la mayoría de las actividades estén destinadas a ellos/as.

Objetivo 2:

Habilitar y dotar espacios adecuados para el desarrollo de un ocio saludable y adecuado a los intereses de los menores.

Actuación 2.1:

Institucionalizar el Centro Joven como punto de referencia infantil y juvenil de la localidad (realización de actividades, participación de los menores, atención a sus demandas...).

Actuación 2.2:

Facilitar disponer en la localidad de personal técnico formado para poder desarrollar actividades con los menores del municipio.

Actuación 2.3:

Organización de actividades que sean propuestas, demandadas y en beneficio de por los menores.

Actuación 2.4

Promoción de la celebración del Día del Libro desde la Biblioteca Municipal. Favorecer el mantenimiento de actividades en la Semana del Libro.



3.3 Urbanismo medioambiente y salud

Objetivo 1:

Favorecer la seguridad de los menores en los desplazamientos por las calles de las poblaciones (Molina y pedanías).

Actuación 1.1:

Desarrollo de programas de sensibilización en Educación Vial.

Actuación 1.2:

Señalización de los puntos de riesgo para incrementar la seguridad.

Objetivo 2:

Informar sobre las consecuencias que tiene el consumo de drogas.

Actuación 2.1

Participar en programas de prevención sobre el consumo de drogodependencias (charlas, talleres, estudios...).

Objetivo 3:

Mantenimiento y mejorar de los espacios de juego infantil en las poblaciones (Molina y pedanías).

Actuación 3.1

Mantenimiento y conservación del entorno y mobiliario de parques, espacios verdes e instalaciones más frecuentadas por los menores.

Objetivo 4:

Fomentar el conocimiento y respeto de los menores por su ciudad y a su entorno físico y ambiental.

Actuación 4.1:

Realización de actividades, junto con el asociaciones como el Museo de Molina, dirigidas al conocimiento de su entorno.

Actuación 4.2

Actividades de sensibilización relacionadas con el reciclaje, reutilización y reducción de residuos sólidos urbanos.